

NUMERO 124.

El Sr. Morelos se refiere á la anterior, haciendo algunas explicaciones sobre la situacion y estado en que se encuentra.—1° de Octubre.

Exmo. Sr.—En mi reservada hablo del Visitador General D. Ignacio Martinez en quanto á sus propiedades respecto de los agentes, y pacientes del Reyno, y es preciso contraerlo á particulares puntos que han de ser los decisivos de nuestra gloriosa lid. Si yo no tomo á Puebla, las Villas, y Veracruz, queda descubierta el Sur, y aun el Norte. Al efecto tengo echado mi asendrada para vaciar al lanse: Comisionados organizadores hasta las murallas de Veracruz, Villas y Puebla; y si este Visitador Martinez persiste en las inmediateces de estos lugares se perdió todo el trabajo. Las causas son *per se notas*. Y en caso de componerse que siga dicho visitador en el rumbo donde se halla desde luego yo hare lo que Abran con su sobrino, volviendo la espalda á Puebla, y dirigiendome á Huatematica, mientras se ven de bulto los estragos que ha de resultar de los desatinados prosedimientos del expresado Visitador.

No puede ocultarse á V. E. que la Divicion ó Exercito que se acampe en Puebla ó las Villas como en lasadas con Veracruz y Mexico, tiene que resistir todos los ataques que hallan de darse en el Reyno, y aun sitios rigurosos si se descuidan, por lo que es necesario que sea un Exercito considerable, bien pertrechados, y compuestos de Gefes de union: y no de sedicion, como este Visitador.

El espresado como otros muchos me pregunta en donde me pone cincuenta barras de Plata, pero como ha sido generica esta pregunta, y comun á los demas interrogantes y sin efecto alguno su respuesta, he tenido a bien decirle esto mismo, pues es preguntar al enfermo desmayado de ambre ¿adonde quiere que le pongan la comida? Añado mas diciendole que de-

viendo tomar otro rumbo que nosea el emprendido de las Villas &c. nada tenemos que hablar de barras de Plata porque todas deven que venir al cuño de esta Plaza.

Y en efecto deben venir todas á este cuño para quitarles el encanto, pues todos los que las han propuesto dificultan su transito, y mas lo imposibilitan para llevarlas á V. E. Y como este Exercito cada dia crece, y V. E. tubiera que despacharme reales para socorro es por demas que las demas varras se abenturen dando vuelta de tres meses.

En principios de Septiembre remiti á V. E. 20 resmas de Papel con todas las noticias y Diarios que havian ocurrido todo por el conducto de Chilpancingo y Tlalchiapa por cullo conducto (mientras se descubre otro mas breve) va este con el diario de Puebla, y otro Papel del patricio ante Reigadas que merece darse a las prezas entre nuestro Ilustrador. Y en quanto á la Guerra, y Gobierno dan algunas nociones. El diario de 2 de Septiembre que remito con dos cartitas de las muchas que vienen todos los dias de Puebla.

La suma escases de recursos no me ha permitido pasar de siete mil hombres de reunion en esta Plaza, 3000 de armas de fuego 1000 de Lanza, y los demas de cuchillo, y ondas. Es todo el plan que puedo dar por ahora por tener siete dias de desconcierto de estomago con una concurrencia tumultuaria de Gentes y Papeles que apenas se puede resollar.

Pasado mañana saldra el Mariscal D. Juan Pablo Anaya por la misma via, y á consecuencia de los officios que vistó de V. E. y del Mariscal Martinez. El otro de D. Mariano Anaya lo tengo arrestado en San Andres Chalchico-

mula, y sera necesario acusar rebeldia, pues sus diligencias aun no han pasado del estado trunco en que las yevaron á V. E. y como los testigos y demas comprovantes estan en Zacatlan, es indispensable esta pachorra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio Nacional en Tehuacan Octubre 1° de 1812.—*José Maria Morelos*.—Exmo. Sr. Precidente de la S. J. N. G. D. Ignacio Rayon.

NUMERO 125.

Informe del Sr. Morelos, sobre la conducta del coronel D. Eugenio Maria Montañó.—1° de Octubre.

La adjunta Planilla instruirá á V. E. de el estado de este Exercito diciplinado organizado, y sobre las armas: el que actualmente es diciplinado; y el por diciplinar en yegando á marchar. No es posible dar una completa noticia por falta de tiempo: qualesquiera que se dé es diminuta, por que cada dia acrece.

D. Eugenio Maria Montañó dependiente de Osorno, ocurrió al sitio de Quautla quando todavia me pudo pedir un nombramiento que se lo di de comandante, para que formara, y comandara tres compañías, pero no contento con este fué á enganar á S. M. la S. J. y he visto el despacho firmado del Señor Berdusco, de Coronel, y igual que á D. Manuel Cabesa de Vaca.

Hasta ahora Montañó, no á echo mas que con este titulo sentarse sobre la Divicion de Osorno, y con sumir los fondos que ha podido, y ultimamente me pide dosientos hombres diciplinados (que mordidas me diera el Diablo mas dienton) ó que se vendrá con migo, con los 50 soldados que componen su Divicion. Tambien me promete las 50 barras que todos, dificulta su trasporte, especialmente de las restantes que havian de hir á V. E. y para que yo no despache por ellas me dice que ya vienen en el camino con otros efectos, y que el es el conductor. Todo falzo, falcisimo. Y ahora me acava

de escrevir con tanta frescura como sino le hubiera echo daño el sereno del camino, sin hacer relacion de sus falsos asertos. Lo participo á V. E. para los ocursos que pueden hacer los comprendidos en aquella regla del derecho. *Qui semel est malus semper debet ewe malus* pues no ha manifestado lo contrario. Bien que V. E. ya esta desengañado, que nombrar coronel al que no tiene regimiento es motivo para que no llegue á tener ni una compañía. Dios deje caer amis manos á estos oficiales envusteros.

Aun no tenemos cosa sierta delos Barcos ingleses, sobre contrata de armas, polbora &c. Aun no tratamos con el S. secretario Sambrano cosa esencial, por su enfermedad y la mia.

Si V. E. descubriere otro camino mas derecho, y seguro participemelo, por que la vuelta por Chilpancingo y Tlalchapa es eterna. La esposa, ó viuda segun se dice del Brigadier de la 3ª D. Leonardo Brabo salio de Mexico por el santuario de Guadalupe y en pocos dias allegado oy á Tehuacan; aunque no lo he visto: quisa por esta via podremos abrebriar mi orden de 1° y quince de cada mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio Nacional en Tehuacan Octubre 1° de 1812.—*José Maria Morelos*.—Excmo. S. P. de la S. J. N. G. Lic. D. Ignacio Rayon.

NUMERO 126.

"El Ilustrador Americano."—Núm. 27.—Octubre 17.—Continuacion de la comunicacion de Merino sobre la conducta de Trujillo y los oficios cangeados entre ambos.

ILUSTRADOR AMERICANO
DEL SABADO 17 DE OCTUBRE DE 1812.
NUM. 27.

Siguen los oficios del número anterior.

No traia á su cargo mas que las relativas á él, el coronel del regimiento de dragones provinciales de Puebla D. Diego Garcia Conde quando V. E. le destinó á esta provincia al principio de la insurreccion; y á vista de todo parece un empeño temerario el formado por D. Torquato Truxillo de estender sus facultades á lo que no le toca ni compete contraviniendo á lo que S. M. tiene resuelto; siendo tambien singular tal empeño, si se atiende á que V. E. no me ha hecho prevencion alguna para que reconozca las grandes que dice tener y habersele concedido.

Para no difundirme mas ni molestar á V. E. omito analizar los diversos particulares que se tocan en los documentos que incluyo; pero si diré sucintamente lo que no considero excusable para esclarecer una ú otro cosa. Queriendo Truxillo continuar librando caudales, como lo habia hecho en tiempo de Arteaga, expidió ordenes á la caja; y habiendole hablado franca y amistosamente acerca de esto, de diferentes materias, y de la guardia que manda el rey dar á los intendentes, me contextó, que ni habia visto la ordenanza de intendencias, ni era su ánimo introducirse en lo que no le tocara.

Es difícil combinar con esto el contenido del oficio que me destacó al dia siguiente señalado con el n. 1 así como lo es el acordar con lo que requiere la urbanidad y la politica los terminos acres, satisfechos ó hirientes con que se produ-

ce en todos, especialmente sobre los particulares relativos á promulgacion de bandos, actos capitulares, y diligencias tocantes al reintegro hecho de su orden por los fondos públicos al dueño de la hacienda de Puruarán de los fletes del maíz que hizo traer de ella el traidor Anzorena, mayormente quando á pesar de lo que dixo negandose á entregar unas y otras, se sabe que las tiene en su poder, habiendome dicho el mismo en conversacion familiar, y repetidolo de la misma suerte al alcalde D. Josef Aguirre, y procurador general D. Josef Ignacio Dominguez, jactandose así del desprecio que hace y ha hecho del cuerpo municipal.

Omito estenderme tambien sobre el bando copia numero 19 que llama proclama y que mandó publicar excitando á un donativo ó contribucion para la obra de las cortaduras: en razon de los medios para concurrir á los gastos de estas, habia quedado en que acordariamos lo que conviniera, pero sin hacerlo, y obrando con la autoridad que acostumbra, promulgó aquel con la misma ostentacion que podria hacerlo siendo gefe politico y militar de la provincia.

Persuadido á que lo puede todo, y á que todo es permitido al que tiene la fuerza armada á su disposicion nada le modera ni contiene. Así es que unas veces no titubea en suponerse presidente de las juntas de seguridad y sanidad, que no hay aqui, ni se están mandadas establecer, y otras en reconvenirme sobre el aseo y policia pública de esta ciudad.

Puedo asegurar á V. E. que en quanto cabe, y dan de sí las circunstancias, nunca há estado en mejor pie. Acerca de la limpieza de cuarteles y la pública, podria referir á V. E. hechos

que pondrian tan en claro como la luz del medio dia, que Truxillo no está exento de incurrir en voluntariedades, en caprichos, en equivocaciones, ni en faltas de consecuencia, y que lejos de tener el zelo que afecta por la policia ha hecho y hace lo posible, desde que me encargué de la intendencia para que la pública se halle menos atendida que lo estaria, viendo, permitiendo, y aun tal vez mandando que los estiercoles y basuras de los cuarteles se echen en las plazas y calles, con lo qual se causan gastos que deben y pueden escusarse, particularmente en la limpieza de dichos cuarteles, que debe verificarse, ó ser á cargo de los cuerpos que los ocupan y no del intendente, ni satisfacerse los que eroga este objeto por real hacienda ó los fondos públicos que no hay, segun quiere Truxillo se haga.

Por todo lo expresado espero que V. E. se servirá dictar las providencias que estime oportunas, á fin de que ciñendose el comandante militar de esta provincia á lo que le compete, no se entrometa en las funciones que no le tocan. Tal es el objeto de esta representacion, y no dudo que la rectitud notoria de V. E. tendrá á bien expedir sus superiores resoluciones, para cortar los abusos resultantes de la autoridad casi ilimitada que se atribuye el coronel D. Torquato Truxillo, sosteniendola con la amenaza, con la fuerza y por medios no poco violentos.

Cesando estos; y reynando entre los que mandan la debida necesaria armonia, todo conspirará á la restitution del orden en esta provincia: á adelantar su general cordial pacificacion, y el mas fructuoso ejercicio de cada una de las respectivas autoridades que se grangearán así el justo respeto, y serán oídas y obedecidas por los que se han negado á reconocerlas; tomando quizá por pretexto la misma desunion que hasta ahora há habido entre ellas, y que es preciso se destierre para lograr los fines consiguientes al enlace reciproco de los que gobiernan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 2 de mayo de 1812.—Excmo. Sor.—*Manuel Merino.*—Exmo Sr. virey D. Francisco Xavier Venégas.

Exmo. Sr.—Estaria muy lejos de molestar

á V. E. y defraudarle el tiempo que tanto necesita para otras importantes atenciones si esta representacion solo tuviese por objeto la vindicacion de mis derechos personales. El honroso y distinguido empleo que el tubo la bondad de conferirme se halla ultrajado, vilipendiado y escarnecido por la arbitrariedad, orgullo é impetuosidad del comandante militar de esta plaza, coronel D. Torquato Truxillo. Su carácter violento, y temerariamente fogoso unido á la absoluta ignorancia de sus atribuciones y facultades, le hacen concebirse como un dueño y señor despótico de todas las clases, sin reconocer mas limites, que los que le señala su desmedida ambicion por el mando y fungimiento. Prueba irrefragable de estas verdades es el oficio que acompaño á V. E. baxo el n. 1. Semejante papel que con propiedad puede llamarse un libelo infamatorio de los que prohibe la ley, se me presentó á las doce de la noche en el dia de su fecha, estrechandome á salir de lá cama en que ya descansaba exigiendome la respuesta, que incluyo baxo el numero 2 y añadiendo á los baldones é injurias que se me dicen por escrito, la amenaza que me hizo el ayudante D. Antonio Llata, de conducirme preso entre una manga de granaderos, si me resistia á la contextacion en el acto.

Mi edad y la experiencia, que así esta como mis dilatados servicios, me han dado de la trascendencia que estos resentimientos y defectos de armonia, tienen en el sociago y subordinacion de los lugares, me obligaron á ceder pretextando elevar á V. E. mis quejas, seguro de que su justificacion, no podrá llevar á bien el desacato y ultrage que se me ha inferido, despojandoseme por fuerza del ejercicio libre de mi jurisdiccion, entrometiendose á ejercerla un sugeto incompetente y desautorizado en el caso y transgrediendo decididamente la real voluntad, que con la mayor expresion, está indicada en las ordenanzas de intendentes donde se encarga que se eviten por quantos medios sean posibles qualesquiera competencias ó embrazos, que siempre serán del real desagrado, como perjudiciales á la administracion de justicia, y al buen gobierno, quietud y felicidad de los pueblos.

Esta conducta necesaria en todas circunstancias, lo es en extremo en las presentes, en que los rebeldes no aguardan mas que exemplares y testimonios, como este, que justifica y aun canoniza su falta de respeto, sujecion y obediencia á las potestades ligitimas.

Compare V. E. las dos copias adjuntas, y por ellas no podrá menos que conocer la audacia, irreflexion é impolitica del comandante militar, y mi sufrimiento y moderacion que deberia servir de freno á qualquiera que tuviese la probidad y talentos de que carece el insultante, quien buscando en todo medios de satisfacer su altanería y desatinadas pretensiones, ha abusado de mi prudencia y consideraciones para llegar hasta este caso escandaloso, y capaz de producir males y conseqüencias de gran tamaño.

Para evitarlas en lo sucesivo, creo que V. E. tomará las providencias oportunas, y que no pueden ocultarse á su alta penetracion y vas-

tos conocimientos. A este efecto reclamo la autoridad de V. E. que es la unica que puede contener estos abusos, tan contrarios al orden, y diametralmente opuestos á las senas intenciones de V. E. y á la pacificacion de esta provincia que se retarda y demorará todavia, si al actual sistema no se sustituye otro, manejado por manos diestras y acreditadas.

Creo digno de la noticia de V. E. el que publicamente atribuye el comandante militar la remision de los bandos á esta intendencia á la amistad que llevo con el secretario de ese vi-reynato D. Manuel Velazquez, á quien aplica el epíteto de insurgente, siendo notorias sus recomendables buenas qualidades, así como es cierto, que ni con este, ni con ningun otro de los dependientes de secretaria, hé tenido correspondencia desde que salí de esa ciudad en octubre de 1810. S. C.—En la imprenta de la nacion.

NUMERO 127.

Orden del Sr. Berdusco al Coronel D. Pedro Regalado, para que emprenda su marcha sobre Colima.—2 de Octubre.

Con esta misma fecha, hé prevenido á V. S. abanzar con su tropa, á la villa de Uruapan, á la mayor brevedad; y esto mismo digo aora, en contestacion de su oficio de 30 del proximo pasado: cuya representacion, hé visto con la mayor atencion, y estoy en el mismo concepto, para que emprenda V. S. su expedicion á Colima, pero és necesario, que antes hablemos, y balla V. S. instruido, y expensado de socorros, para que en el trancito no le falten, y se le estien-

dan las credenciales necesarias: por lo que insisto á que haga su venida pronto, pues quanto mas dilate, tanto mas tarde será su vuelta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuarte general en Jucutacato, Octubre 2 de 1812.—Dr. José Sixto Berdusco.

P. D.—Sin esperar la orden que cito, por que puede padecer retardo, emprenderá V. S. su marcha á la mayor brevedad.—Sr. coronel D. Pedro Regalado.

NUMERO 128

Suplemento al "Diario" núm. 2563, sobre el juramento de la Constitucion.
7 de Octubre,

El sábado 3 del que nos rige se hizo el juramento de la *Constitucion* Política de nuestra Monarquía, en la tesorería general del ejército y real hacienda, para cuyo acto se adornó la sala del despacho y se colocó en la mura del respetable tribunal un divino Crucifixo y los santos Evangelios. A su vista los señores ministros generales, contadores y tesorero, otorgaron el juramento ante el escribano habilitado de real hacienda, baxo la prescripta forma, y en seguida por su orden todos los dependientes de la oficina y de reales almacenes: concluida esta la ceremonia pasó la comitiva á la capilla baxa del real palacio, donde se celebró misa de gracias y *Te Deum*, solemnizada con una brillante orquesta, y con el magnífico aparato que correspondia á tales personajes, habiendo pronunciado ántes del ofertorio el comisionado régio y Dr. D. Manuel Alcayde, la exhortacion siguiente.

Si el interesante objeto que en este dia nos reúne ¡oh cuerpo respetable! hubiera de manifestarse con toda la energía que merece, creo que faltándole expresiones aún á la eloqüencia mas sublime, nos veriamos precisados á recurrir únicamente á la dulce efusion de nuestras lágrimas. Porque á la verdad, señores, ¡podrá jamás presentarse cosa alguna mas grata á nuestros ojos, que ese prodigioso quadro en que se mira dibujada con los mas vivos colores la suspirada libertad de aquesta nacion sublime, que por tantos años ha sufrido el enorme peso de una ingrata mano, que tiránicamente queria sucumbirla? ¡Ay queridos! Yo no puedo recordar sin derramar las lágrimas mas tiernas aquel feliz momento en que la España idolatrada, despertando como de un profundo sueño,

y mirándose á los mismos bordes del sepulcro, arroja lejos de sí al ambicioso monstruo que la oprime, reconoce su antigua dignidad y su grandeza, convoca sus esforzados hijos en su ayuda, y opone una serena frente á otro genio impio que tambien aspira á subyugarla, ni ménos con tener la dulce emociion que rue alienta y vivifica, al ver que en medio de las lagunas de sangre que la cercan, no solo abole con mano victoriosa los desórdenes que la desfigurán y ennegrecen, y establece la encantadora igualdad entre sus hijos, sí, que tambien deseando conciliar eternamente unos ánimos separados por las maximas perversas de los procélitos del vicio, les presenta un nuevo Código peregrino manantial de la felicidad por que suspiran, y escollo inevitable del antiguo despotismo.

Si señores, acreedores por él, sin preferencia los de ámbos emisferios á las mas altas dignidades, á los empleos mas sublimes, y á las justas recompensas, ni deberán oirse en adelante ya mas quejas infundadas, ni ménos ver abrir al mal contento sus lábios viperinos, para zaeir continuamente las sábias disposiciones de un gobierno, que en caso de observársele, no distribuye rectamente la justicia, podrá declamarse contra él, ó ya manifestando con decoro sus excesos en los públicos periódicos, ó ya elevándolos hasta los paternales oídos del supremo consejo que nos rige, porque abiertas noche y dia las anchurosas puertas del templo celestial de la justicia, podrá el mísero ultrajado entrar en él á todas horas á exponer sus justas quejas.

Sí, queridos, desde este venturoso dia, ni veremos ya á los tristes preten lientes cubiertos de lágrimas y llanto, á los humbrales del

rígido ministro, que las mas veces apenas se dignaba oírle, ni ménos herirán nuestros oídos los gemidos dolorosos del infeliz encarcelado, que sepultado años enteros en esos mausóleos orrorosos, á llegado á ser en ellos muchas veces víctima sacrificada, ó al hórrido furor de una acusacion iniqua, ó ya al criminal descuido de un juez inhumano y negligente, y no, no, desde este venturoso instante, el hombre honrrado descansará tranquilo en el apasible seno de su casa, sin el temor de ser aprisionado injustamente y conducido por medio de las calles, qual á un reo delinqüente, y el falso delator tambien caminará con pasos mas medidos, teniendo los funestos resultados de su criminal conducta, porque sabe que desde este crítico momento el cortante cuchillo de la ley amenaza á su garganta: ¡qué dia pues este tan brillante, qurridos hijos míos! dia, en que desvanecidas para siempre las fementidas sombras de la vil parcialidad, que con tanto imperio dominaba, se ve ya amanecer entre nosotros el astro refulgente de la igualdad y la justicia, y en que disipadas tambien del mismo modo esas ribalidades peligrosas que poco tiempo hace no existian, volveremos prontamente á disfrutar de aquella dulce paz que hacia la felicidad de estos dominios.

¡Ay señores! y con quanta razon podia yo levantar la voz en este instante, y dirigiéndola á esos míseros ilusos, que guiados únicamente por las falsas sugeriones de algunas almas pérfidas, caminan con paso acelerado al precipicio, decirles de este modo, ¡miserables! ¿será ya tiempo de que dexeis las armas de la mano y reconozcais vuestro extravio? ¿no decís que el deseo de vuestra libertad, es lo que únicamente os entusiasma? ¿pues qué ignorais acaso que la nueva Constitucion que se ha publicado en este dia os ha declarado ya enteramente libres? ¿declamareis ahora por la ansiosa igualdad y los empleos? Pues qué ¿no os consta ya que desde este mismo dia, si os haceis dignos acreedores, y si vuestra conducta corresponde á vuestras miras, sereis igualmente colocados? Ea, pues, cese, cese ya vuestro frenético delirio, no os dexeis seducir mas por los malvados, tomad en vuestras manos ese Código precioso,

leed, leed con atencion sus páginas, y despues de ver la inexplicable afabilidad con que os trate aquella dulce madre, y las repetidas gracias que os dispensa, decidme con la mayor ingenuidad, ¿habra nacion alguna de quantas se concocen en el globo que hubiera usado de generosidad tan pocas veces vista con vosotros?

Ea, pues, habitantes de este feliz emporio, recibid con alegria placentera este Código admirable, donde está cifrada vuestra gloria, y si quereis recoger baxo su apasible sombra los ópimos frutos que os ofrece, obedeced con fidelidad sus decretos soberanos. Sí, queridos, la patria, la dulce patria, qual madre cariñosa, os convoca en este instante y con las palabras mas enérgicas os dice. Queridos mexicanos, tiernos pedazos de mi alma, si mi maternal cariño manifestado á favor vuestro tantas veces, os merece algun respeto, reunios este dia baxo la cariñosa imágen de Fernando, y desde aquel sagrado asilo oíd mis dulces ecos. Sabed, pues, que yo apesar de los rios de humana sangre que me inundan, jamas he retirado de vosotros mis miradas, y que vuestra felicidad ha llamado mi atencion á todas horas, por lo que ansiosa de plantificar por mi propia mano vuestra dicha, he dado ha luz por medio de mis hijos esta prodigiosa obra, recibidla, pues, como á el laborioso fruto que han producido los sacrificios y desvelos de aquellos genios venturosos que se llaman vuestros padres, y si aspirais á condecoraros con el título glorioso de mis verdaderos hijos, cooperad tambien por vuestra parte á la conclusion del edificio mas magnífico que habrán visto las edades, y sobre cuyo sagrado pórtico deberá ponerse una inscripcion que diga. *Aquí yace vinculada la felicidad de España y sus dominios.* Reúnanse pues desde este instante vuestros afectos encontrados, hermánense del mismo modo vuestras miras, y yo os aseguro ingenuamente que no solo recogeréis tranquilamente el fruto de vuestros afanes y trabajos, y disfrutareis de aquella dulce paz que tanto tiempo hace ha desaparecido de la Europa, sí, que tambien vereis llegar aquel dichoso dia en que oigais decir á las naciones, la gloria brillante de la España no tiene comparacion en las historias, pues despues de haber

excedido en generosidad á todas las naciones de la Europa, haciendo iguales así á todos los habitantes de sus ultramarinas posesiones, tuvo á mas la gloria inexplicable de que al mismo tiempo que con una mano resistia los furiosos embates del usurpador de sus derechos,

supo con la otra no solo borrar los desórdenes antiguos que la ambicion y la malicia habian introducido en su gobierno, sí que tambien presentar al pueblo magestuoso una Constitucion política, tan sábia como enérgica, que formó su felicidad, su libertad y sus delicias.

NUMERO 129.

El coronel D. Pedro Regalado y Llamas, comisiona al sargento mayor D. Manuel Llamas para la construccion de armas y fabricacion de pólvora en Coalcoman.—8 de Octubre.

SUPREMA JUNTA NACIONAL DE AMERICA.

D. Pedro Regalado y Llamas, Coronel de una de estas divisiones nacionales, por Su Magestad, nuestra Suprema Junta Gubernativa &c. y comandante nombrado para la reconquista de la Villa de Colima y quantos lugares se puedan adelantar por el rumbo del viento Poniente.

Por quanto de superior órden del Excmo. Sr. Dr. D. Jose Sixto Berdusco, Vocal de dicha Suprema Junta, y Capitan General de dicho Rumbo, me hallo detenido en ella, con la Gente de mi cargo, por combenir al mejor y mas pronto servicio, en razon de la defenza de nuestra religion y Patria, por cuias razones no puedo regresar al Punto donde estoy comicionado; de la misma superior orden, me está prebenido, nombre á persona de mi confianza, á fin de que entretanto puedo regresar, proceda á dar cumplimiento á todo lo que yo haria presente siendo, y hallandome bien satisfecho del patriótico amor, zelo, y valeroso animo que asiste al Sr. Sargento mayor de la referida mi division, D. Manuel Llamas, he benido en comicionarle como le comiciono para que pase al Pueblo de Coalcoman á continuar el pronto trabajo de Cuchillas, Lanzas, y demas armas que conci-

dere necesarias para nuestra defenza, y total exterminio de los enemigos que solicitan destruirnos. Asi mismo le comiciono para que proceda á la Junta de la mucha gente que ha dispersadose, y á reclutar nuebamente toda la que pueda, sobsteniéndola en el referido canton de Coalcoman asta mi regreso, ó que disponga otra cosa la superioridad de dicho Excmo. Sr. Capitan general, sin dejar de solicitar perseguir y aprehender á todos los que con justificacion resulten coludidos con nuestros enemigos, remitiendolos presos con su respectiva sumaria al referido Superior Tribunal, y tambien no dejará de la mano el comicionado la fabrica de Polvora, y saca de cobre y fierro para los expresados fines, valiendose de los bienes nacionales, así para estos gastos como para socorrer la gente de tropa, y en su defecto solicitará prestarnos graciosos ó donatibos de aquellos moradores, llebando puntualizada cuenta, y con documentos para rendirla á esta superioridad, siempre que lo mande el ante dicho Excmo. Sr. Capitan General, á quien el comicionado presentará este título, á fin de que le conceda la aprovacion, y prebencion á los Gefes y Jueces nacionales de aquel Punto, y demas donde exerciere esta comicion, (siendo del superior agrado de su Exelencia) para que le acudan